

80

AÑOS



CONVOCATORIA

PARA APOYO CON RECURSOS ECONÓMICOS A

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



2023



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Política Institucional de Investigaciones de la Universidad de Caldas y del Sistema de Investigaciones y Posgrados¹ de la Institución, se realiza la apertura de la presente convocatoria orientada a estimular y fortalecer los grupos de investigación institucionales. Lo anterior considerando que el Sistema de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene como política fomentar la cultura investigativa, el espíritu científico y la consolidación de grupos de investigación. Por otro lado, en el artículo 13 de la Política Institucional de Investigaciones se contempla como estímulo adicional el apoyo a grupos de investigación como estrategia de sostenibilidad y mejoramiento de estos.

Esta iniciativa hace parte de las estrategias de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para el fortalecimiento de grupos de investigación, así como el acompañamiento y asesoría a grupos, además de las diferentes modalidades de convocatoria internas y la cofinanciación de proyectos con entidades externas.

2. OBJETIVO

Apoyar con recursos económicos a los grupos de investigación de la Universidad de Caldas que hayan sido clasificados en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), N° 894 de 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la Universidad de Caldas que hayan sido clasificados en las categorías A1, A, B y C, de acuerdo con el “Listado de Resultados Finales – Grupos” de la mencionada convocatoria (link para consulta: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>)

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber sido clasificado en la convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.
- Haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la convocatoria anterior de apoyo con recursos económicos a grupos de investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados (2020). Este

¹ Acuerdos No 12 del 2018 y No 019 del 2000 del Consejo Superior



requisito sólo aplica para aquellos grupos que recibieron recursos en el año 2020.

- Al menos dos (2) proyectos activos inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.
- Al menos dos (2) estudiantes de posgrado de la Universidad de Caldas vinculados a alguno de los proyectos de investigación que el grupo esté ejecutando en la actualidad.
- Los integrantes del grupo deben encontrarse a paz y salvo con todos los compromisos adquiridos en proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
- Los nuevos integrantes del grupo deben poseer ORCID y perfil público en Google Scholar (deben presentar los enlaces de ambos).

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- Plan de inversión de los recursos solicitados en esta convocatoria (Anexo 1), según la categoría del grupo de investigación.
- Carta de intención (Anexo 2), donde el grupo manifiesta su compromiso con al menos uno de los siguientes productos:
 - Producto de generación de nuevo conocimiento.
 - Producto de desarrollo tecnológico e innovación.
 - Obra de creación.
 - Productos de apropiación social de conocimiento.
- Comunicación con el nombre de al menos dos (2) estudiantes de posgrado de la Universidad de Caldas vinculados a proyectos de investigación que el grupo esté ejecutando. Se debe indicar el nombre del programa académico de posgrado y del (de los) proyecto(s) de investigación al cual (a los cuales) se encuentran vinculados los estudiantes.
- Prueba documental del cumplimiento de compromisos adquiridos en la convocatoria 2020 para apoyo con recursos económicos a grupos de investigación. Este requisito sólo aplica para aquellos grupos que recibieron recursos en el año 2020.

6. FINANCIACIÓN

La convocatoria dispone de un total de **\$350.000.000** aportados por el fondo de inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados. El monto máximo que será aprobado para cada solicitud dependerá de la clasificación del grupo obtenida en la Convocatoria 894 de 2021, así:



Clasificación del Grupo (Convocatoria 894 de 2021)	Apoyo (\$)
Categoría A1	10.500.000
Categoría A	6.500.000
Categoría B	3.500.000
Categoría C	2.500.000

7. RUBROS A FINANCIAR

Los recursos que se asignen se podrán destinar a:

- Servicios técnicos.
- Materiales e insumos.
- Apoyos económicos para participación en eventos.
- Dotación laboratorio de investigación.
- Material bibliográfico.
- Derechos de publicación y productos de apropiación social del conocimiento.
- Software.
- Inscripciones a eventos.

Rubros que no se financiarán:

- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Digitación de informes y encuestas.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Dotación para laboratorios de docencia.
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

8. CRONOGRAMA CONVOCATORIA

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	10 de octubre de 2023
Entrega de la documentación requerida para participar en la convocatoria	10 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2023



Verificación de cumplimiento de compromisos	06 al 08 de noviembre de 2023
Publicación resultados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	09 de noviembre de 2023
Fecha máxima para la ejecución del presupuesto asignado	10 de junio de 2024

NOTA:

Los interesados en participar de la convocatoria deberán enviar la documentación al correo: investigaciones@ucaldas.edu.co

Para mayor información contactarse con:
grupos.investigacion@ucaldas.edu.co jefe.investigaciones@ucaldas.edu.co

